



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Febrero del 2004.

P.O. N° 19

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** a los C. JOSEFA MUÑOZ GOMEZ y JUAN GAMEZ SANCHEZ, del Poblado "Colonia Agrícola Santa María de Guadalupe" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 293/2003. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. JORGE MARTIN GOMEZ DE LA FUENTE, del Poblado "Estación Caballeros" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 723/2003. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se tiene al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Notario Público número 187 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, reiniciando sus funciones notariales a partir del día 4 de diciembre del año 2003; asimismo se autoriza a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA** para que continúe como adscrita, quedando facultada para cubrir las ausencias temporales del Titular de la mencionada Notaría..... 3

#### SECRETARIA DE FINANZAS

- ACUERDO** por el que se da a conocer el calendario de entregas, el por ciento y los montos estimados que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal de 2004..... 4

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- CONVOCATORIA** Pública Estatal No. 001, correspondiente a Modernización de la carretera: Victoria Lim/Edo Tamaulipas / S.L.P., tramo: Chihue Jaumave, subtramo del km 110+000 al km 120+000, en Tamaulipas y modernización de la carretera: Victoria Lim/Edo Tamaulipas / S.L.P., tramo: Chihue - Jaumave, subtramo del km 120+000 al km 133+787, en Tamaulipas..... 6

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

E D I C T O

**C. JOSEFA MUÑOZ GOMEZ y JUAN GAMEZ SANCHEZ.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 293/2003, promovido por BRUNO VERLAGE GUERRERO, en contra **JOSEFA MUÑOZ GOMEZ y JUAN GAMEZ SANCHEZ**, de quien se desconoce su domicilio, a quienes reclama la nulidad del contrato de arrendamiento, celebrado con fecha tres de junio del dos mil, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Enero del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

E D I C T O

**C. JORGE MARTIN GOMEZ DE LA FUENTE.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de noviembre del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 723/2003, promovido por NEREYDA MARTINEZ CAMPOS y RIGOBERTO MARTINEZ CAMPOS, en contra **JORGE MARTIN GOMEZ DE LA FUENTE**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama la nulidad del contrato de enajenación de derechos ejidales, celebrado el doce de abril del dos mil dos, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora

cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de Enero del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

### **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Notario Público número 187 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 2002 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Fíat de Notario Público número 187, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de diciembre del año 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Notario Público número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Fondos y Fideicomisos de la Dirección General del Financiamiento para el Desarrollo, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado; habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA** para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el termino de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría, surtiendo efectos a partir de esta misma fecha.

**TERCERO:-** Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, en su carácter de Notario Público número 187 de esta Ciudad, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, comunicando el reinicio de sus funciones notariales.

**CUARTO:-** Así mismo, solicita que la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, continúe como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es Titular, quedando autorizada para actuar en funciones de Notario, para cubrir sus ausencias temporales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 12, 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se tiene al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Titular de la Notaría Pública número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, reiniciando sus funciones notariales, a partir de esta misma fecha, subsistiendo para el efecto la garantía que tiene otorgada para el ejercicio de sus funciones en los términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA** para que continúe como Adscrita a la Notaría Pública número 187, quedando facultada para actuar en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **CARLOS GERARDO BELLO CANO** y **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

### SECRETARIA DE FINANZAS

**ACUERDO** por el que se da a conocer el calendario de entregas, el por ciento y los montos estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el Ejercicio Fiscal de 2004.

JAVIER VILLARREAL SALAZAR, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entregas, el por ciento y los montos estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas del Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2004, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Primero.** La estimación de las participaciones en los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal correspondientes al ejercicio fiscal del 2004 es la siguiente:

MINICIPIO	PORCENTAJE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PESOS)	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PESOS)
ABASOLO	0.614482	6,785,521	1,553,002
ALDAMA	1.061769	11,724,762	2,683,446
ALTAMIRA	4.741566	52,359,539	11,983,527
ANTIGUO MORELOS	0.486899	5,376,664	1,230,557
BURGOS	0.390929	4,316,899	988,009
BUSTAMANTE	0.443596	4,898,483	1,121,116
CAMARGO	0.736282	8,130,518	1,860,832
CASAS	0.358532	3,959,150	906,131
CIUDAD MADERO	6.173720	68,174,340	15,603,061
CRUILLAS	0.312707	3,453,120	790,315
EL MANTE	3.702013	40,880,100	9,356,228
GOMEZ FARIAS	0.484761	5,353,055	1,225,154
GONZALEZ	1.470378	16,236,896	3,716,138
GUEMEZ	0.653978	7,221,662	1,652,822
GUERRERO	0.409081	4,517,346	1,033,885
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0.728902	8,049,023	1,842,180
HIDALGO	0.932850	10,301,153	2,357,625
JAUMAVE	0.616368	6,806,347	1,557,769
JIMENEZ	0.492096	5,434,053	1,243,692
LLERA	0.768440	8,485,628	1,942,106
MAINERO	0.315924	3,488,644	798,446

MATAMOROS	13.450968	148,534,573	33,995,107
MENDEZ	0.403780	4,458,808	1,020,487
MIER	0.469625	5,185,913	1,186,900
MIGUEL ALEMAN	1.051749	11,614,115	2,658,122
MIQUIHUANA	0.318535	3,517,476	805,045
NUEVO LAREDO	10.758817	118,806,043	27,191,138
NUEVO MORELOS	0.323077	3,567,632	816,524
OCAMPO	0.636106	7,024,307	1,607,653
PADILLA	0.640700	7,075,037	1,619,264
PALMILLAS	0.286708	3,166,021	724,607
REYNOSA	14.983250	165,455,054	37,867,697
RIO BRAVO	4.709818	52,008,956	11,903,289
SAN CARLOS	0.520610	5,748,923	1,315,756
SAN FERNANDO	1.912752	21,121,885	4,834,166
SAN NICOLAS	0.261736	2,890,264	661,492
SOTO LA MARINA	1.017869	11,239,989	2,572,496
TAMPICO	9.874326	109,038,903	24,955,733
TULA	0.989478	10,926,477	2,500,743
VALLE HERMOSO	1.965351	21,702,718	4,967,101
VICTORIA	8.202832	90,581,150	20,731,307
VILLAGRAN	0.443729	4,899,952	1,121,452
XICOTENCATL	0.882911	9,749,693	2,231,412
<b>TOTAL:</b>	<b>100.000000</b>	<b>1,104,266,792</b>	<b>252,733,532</b>

La estimación total de participaciones correspondientes a los municipios en el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, se efectuó considerando las cantidades proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Acuerdo por el que se dan a conocer el Calendario de Entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que percibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2004, publicado el 30 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

La distribución por Municipio de dichas estimaciones, se realizó considerando lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y con los coeficientes aplicados durante el año 2003. Sin embargo, estos coeficientes serán modificados en abril de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 BIS de la citada ley, una vez que se cuente con la información correspondiente, y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio.

El total de participaciones de estos fondos, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, se verán modificados con la variación de los ingresos respecto a la estimación; con el cambio de los coeficientes; y, en su caso, con la diferencia por los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2003.

**Segundo.** Conforme al artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2004 será dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, a aquél en que corresponda el cálculo.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de febrero de 2004.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- JAVIER VILLARREAL SALAZAR.- Rúbrica.**

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular  
Licitación Pública Nacional

## Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de MODERNIZACION DE LA CARRETERA: VICTORIA LIM/EDO TAMAULIPAS / S.L.P., TRAMO: CHIHUE - JAUMAVE, SUBTRAMO DEL KM 110+000 AL KM 120+000, EN TAMAULIPAS. Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA: VICTORIA LIM/EDO TAMAULIPAS / S.L.P., TRAMO: CHIHUE - JAUMAVE, SUBTRAMO DEL KM 120+000 AL KM 133+787, EN TAMAULIPAS, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-001-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/02/2004	17/02/2004 16:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 16:00 horas	24/02/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Capital Contable Requerido
00000	Chihue - Jaumave, subtramo del km 110+000 al km 120+000			01/03/2004	31/08/04	35'000,000

\* Ubicación de la obra: Jaumave, Tam.

\* La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-002-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/02/2004	17/02/2004 17:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 17:00 horas	24/02/2004 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Capital Contable Requerido
00000	Chihue - Jaumave, subtramo del km 120+000 al km 133+787			01/03/2004	31/08/04	35'000,000

\* Ubicación de la obra: Jaumave, Tam.

\* La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 318 34 00, Ext. 1931.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

\* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

\* Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- \* Las aperturas de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 30%.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes ), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la ultima declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- \* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- \* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario

Victoria, Tamaulipas, 12 de febrero de 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Febrero del 2004.

NÚMERO 19

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de diciembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL RAYMUNDO GONZÁLEZ TREVIÑO, promovido por el C. ROMÁN GONZÁLEZ ORTIZ

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES en un término en diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

268.-Febrero 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA NATALIA TORIZ VILLEGAS, promovido por la C. LUCIA DEL CARMEN TORIZ VILLEGAS, bajo el Expediente Número 00041/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro

del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

269.-Febrero 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1686/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SILVERIO HÉCTOR VILLARREAL MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

270.-Febrero 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 62/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CRESPO VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

271.-Febrero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil Cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 69/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GUARDIOLA ALEMÁN, denunciado por SILVIA COVARRUBIAS AVILA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

272.-Febrero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3050/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL VILLAREAL GARCÍA, denunciado por AURORA PEÑA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

273.-Febrero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de septiembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 002/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDA OCAÑA BALDERAS, promovido por los C. JESÚS OLIVARES IBARRA Y ÁNDRES DE JESÚS OLIVARES DURAN.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES en un término de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

274.-Febrero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 18/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANTONIO LUIS MENDOZA.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que, se presenten deducir derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

275.-Febrero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 97/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ SILVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

276.-Febrero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1538/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURORA BERNAL CHAVARRIA VIUDA DE AREVALO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que consideren a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

277.-Febrero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de Febrero de 2004.

AL C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RUIZ.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 102/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA GRACIELA HERRERA GUAJARDO en contra de MARCO ANTONIO RAMÍREZ RUIZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se

acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

350.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ANTONIA LOEZA MOCTEZUMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00863/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. AMELIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ VIUDA DE RAMÍREZ, en contra de la C. ANTONIA LOEZA MOCTEZUMA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento expreso que se ha consumado a mi favor la prescripción positiva de un lote que era de su propiedad, que se identifica como solar número 550 , manzana sin número que corresponde a la casa cita: en calle Javier Mina número 906 Colonia Vergel, con superficie de 301.16 metros cuadrados con colindancia: AL NORTE en 10.75 metros lineales con fracción del mismo solar; AL SUR con 21.80 metros lineales con calle santo niño en recta quebrada; AL OESTE en 13.15 metros lineales en recta quebrada en el límite de la colonia primavera y AL OESTE en 26.95 metros lineales con el solar número 594 de la misma manzana.- B).- La declinatoria judicial que emita este Juzgado respecto de que me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el inciso que antecede con todas las consecuencias inherentes a tal calidad, como serían la escrituración en mi favor del predio y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que se publicaran en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal del Estado, por lo que se le emplaza a Juicio, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

351.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. JESÚS DELGADO SAENZ E  
ILIANA M. GARCÍA DE DELGADO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de octubre del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 200/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANRURAL, S.N.C., en contra de JESÚS DELGADO SÁENZ E ILIANA M. GARCÍA DE DELGADO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

352.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha dieciséis (16) de octubre del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Quinto de Primera Instancia bajo el Expediente Número 01933/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por los C.C. MIGUEL JIMÉNEZ MORA Y TAVITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de la C. MAYRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, por medio de proveído dictado con fecha ocho (08) de diciembre del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio a la C. MAYRA CLEMENTINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho (18) de diciembre del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

353.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. MARÍA FABIOLA ALCALA GÓMEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 853/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. OMAR NICOLÁS VÁZQUEZ LUNA, en contra, de la C. MARÍA FABIOLA ALCALA GÓMEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que dice: "Son causas de divorcio... La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquier de ellos; b).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de éste Juicio, por auto de fecha diecinueve de enero de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARÍA FABIOLA ALCALA GÓMEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

354.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA,  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, se acordó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en el Expediente Número 670/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por IRMA MORALES DE ENSIGNIA en contra de USTED, por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted, el C. Juez de los autos Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

355.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ÁNGEL HURTADO ALBA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 3006/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GERÓNIMA JACINTO GUTIÉRREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une bajo el régimen de sociedad conyugal. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

356.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. EULALIA WARNER URIAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1709/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JAVIER ZAMORA LOZANO en

contra de EULALIA WARNER URIAS, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha 29 de septiembre de 1977, ante la fe del C. Oficial cinco del Registro Civil de Ciudad de Guerrero Negro, Baja California, asentado en el Libro número uno, foja número 40. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

357.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1691/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de un bien inmueble, promovidas por la Señora GLORIA ANGÉLICA LEIJA CHÁVEZ, ordenándose publicar por proveído de fecha veintiuno de octubre del año dos mil tres, la solicitud de la promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

De un bien inmueble ubicado en la Avenida Donato Guerra Número 3003, construida en una facción de terreno de (10.30) diez metros treinta centímetros de frente por (22.50) veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, con superficie de (231.75 M2) doscientos treinta y un metros, setenta y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 10.30 con la Calle Chihuahua.- AL SUR:- En 10.30 con la Calle Coahuila.- AL ORIENTE:- En 22.50 con la Avenida Riva Palacio.- AL PONIENTE:- En 22.50 con la Avenida Donato Guerra.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a deducir sus derechos y manifieste a lo que a sus derechos conviniere.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

358.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2004.

CC. JORGE RODRÍGUEZ TREVIÑO Y

ANTONIETA SÁNCHEZ TERAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de diciembre del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 1220/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Juana García Fang, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE RODRÍGUEZ TREVIÑO Y ANTONIETA SÁNCHEZ TERAN, se le ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclaman de los demandados son: a).- El pago de la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la cláusula vigésima primera, del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denomino contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, derivado de la disposición inicial del crédito referido, y demás prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, en los incisos b, c, d, e, f, g, h, e, i, del escrito inicial de demanda; es dado en la Secretaría del Juzgado a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

359.-Febrero 10, 11 y 12.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha doce de enero del dos mil cuatro, dentro del Expediente Número 552/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR en contra de JORGE HUMBERTO DE LA GARZA SERNA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistentes en:

Predio urbano con una superficie de 1764 M2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.0 metros con calle Juan J. de la Garza; AL SUR en 21.0 metros con propiedad de la Sra. Rosario Villarreal; AL ESTE en 84.0 metros con calle Belisario Domínguez; y AL OESTE en 84.0 metros con terreno municipal, con cabecera en el municipio de Cruillas, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 69791, Legajo 1396. De fecha 10 de diciembre de 1984, del municipio de Cruillas, Tamaulipas; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$510.000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

360.-Febrero 10, 12 y 18.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ORTEGA CÁRDENAS asignándosele el Número 0947/2003 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

379.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes OLGA HERNÁNDEZ ARAN, quien falleció el día dos (02) de octubre del 2003, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por el C. JUAN JOSÉ YAÑEZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00027/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 19 días del mes de enero del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

380.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) DARIO LEDEZMA AZUARA, denunciado por el(la) C. SEVERIANA GÁMEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 16 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

381.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1003/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SEVERIANO GUERRERO ÁLVAREZ y OTRA, denunciado por los C. SOCORRO GUERRERO JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona

Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 14 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

382.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor FRANCISCO BOCHA BETANCOURT denunciado por la C. IGNACIA BOCHA ANDRADE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

383.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 52/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA RIVERA SILVA, denunciado por JAVIER HERNÁNDEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de enero del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

384.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 90/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ALFREDO MARTÍNEZ DÍAZ, denunciado por la C. REYNA IPIÑA PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

385.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. BERNABÉ LOREDO MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 110 Kilómetro 85 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

386.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 354/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. EDUARDO CIENFUEGOS MORENO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle 1 de Mayo entre 5ª y 6ª Número 505 de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

387.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 86/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. DANIEL HUITRON VENEGAS Y VICTORIA RIOS MENDOZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Independencia 3ª y 4ª de la zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

388.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 77/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO HERNÁNDEZ MALDONADO, denunciado por los CC. CATALINA ORTA AMARO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días del mes de enero del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

389.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 00079/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BÁEZ FLORES, denunciado por la C. DULCE ROCIO RAMÍREZ GONZÁLEZ en representación de su menor hija LETICIA ALEJANDRA BÁEZ RAMÍREZ, y convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

390.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE SISNIEGA URDANAIZ, denunciado por LUCILA CASTELLANOS MORALES, bajo el Número 00061/2004 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente el día dos del mes de febrero del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

391.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1562/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA VIUDA DE GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

392.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX RÍOS GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE RÍOS GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que consideren con derecho a la herencia y en su caso los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

393.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARCOS NAVARRO LOMELI, quien falleció el día dieciocho (18) de mayo del 1980, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por los C.C. OTILIA DE LA GARZA ZAMORA, GERARDO MARCOS Y MARTIN GABRIEL de apellidos NAVARRO DE LA GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00050/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 30 días del mes de enero del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

394.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 43/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ANICETO SÁNCHEZ AGUILERA, denunciado por la C. SILVIA MARTÍNEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días de mes de enero del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

395.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 00104/2004, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA BOTELLO MORENO y PAULINO SALAZAR SALAS, y convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior es dado el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

396.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2280/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. CARLOS GARCÍA ISLAS, denunciado por la C. SILVIA HEVIA ANZUETO VIUDA GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

397.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1161/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZÁLEZ SEGURA, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

398.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2351/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ ÁNGEL ARIZPE ESCOBEDO, denunciado por la C. EMMA VEGA ROJAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

399.-Febrero 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1084/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANPAIS, S.A. en contra de GRACIELA CHAGOLLA TORRES Y ÁNGEL JAVIER KU BARBA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la arte demandada ubicado en: Lote 11, Manzana número 32 Paseo de Las Yucas número 104 del Fraccionamiento Antonio J. Bermúdez, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 10.48 M.L. con Privada Las Yucas; AL SUR en: 14.00 M.L. con Paseo de Las Yucas; AL ORIENTE en: 20.00 M.L. con Lote número 22; AL PONIENTE en: 14.50 M . L. con Privada Las Yucas.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 61151 BIS, Legajo 1224, de fecha 20 de octubre de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

400.-Febrero 12 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL BANCO BCH SNC, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, por auto 08 de Mayo de 2003, dentro del Expediente Número 177/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. JORGE LERMA MÉNDEZ, en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ DE JESÚS SOTO FIGUEROA, BERTHA BEATRIZ AZCONA PIÑA DE SOTO, FELIPE DE JESÚS FIDEL Y TEODORO SOTO AZCONA, con fundamento en la fracción IV del artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y toda vez de que se ignora el domicilio del acreedor, como se ordena por auto de fecha 08 de Mayo de 2003, cítese al acreedor Banco BCH por conductor de su representante legal por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que intervenga en la subasta respectiva si así le conviniere a sus intereses, previniéndosele además al acreedor para que señale domicilio en esta ciudad lugar el Juicio, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

401.-Febrero 12 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 735/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de ROSA ELIA ALVAREZ SALINAS Y AARON LUNA OLGUIN, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

\*\* Lote de terreno Número 30, de la Manzana 57, Ubicado en la Esquina que forma las Calles Tuxpan y Calle Quintana Roo del Fraccionamiento Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 257.04 M2 (Doscientos cincuenta y siete metros cuatro decímetros cuadrados), localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.93 (Trece metros noventa y tres centímetros con Lote 15: AL SUR, en 11.71 (once metros sesenta y un centímetros) con calle Tuxpan; AL ORIENTE en 20.00 (veinte metros ) con lote 29 y AL PONIENTE en 20.10 (veinte metros diez centímetros) con

Avenida Quintana Roo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 64648, Legajo 1293, con fecha 01 de diciembre de 1992, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.\*\*

Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$283,761.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

402.-Febrero 12 y 18.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 500/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea en contra de los C.C. MARIA GUADALUPE GUERRA DE SEGOVIA.

El bien inmueble embargado, cuyas características son: terreno en construcción con superficie de 585.25 m2, ubicado en privada Jazmín fracción "D" y "E" del lote número 3, manzana número 20, colonia Flores de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.66 metros con manzana 4 de la Colonia Sierra Morena; AL SUR, en 18.23 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE, en 27.55 metros en fracción del mismo lote 3 y; AL OESTE, en 27.55 metros con privada Jazmín.- Uso actual: casa habitación.- Tipos de construcción: Cuatro tipos, Tipo: 1.- Sala, Tipo: 2.- Área de lavado, bodega y cuarto de servicio.- Tipo: 3.- Cochera, Tipo: 4.- Aleros, servicios públicos y equipamientos: agua potable y alcantarillado, redes, banquetas, línea telefónica, alumbrado público, transporte urbano y pavimentos de concreto.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 29041, Legajo 577, de fecha 11 de julio de 1975, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor pericial legal de \$1,800,602.00; (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES siete días en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamps. En solicitud de postores a la Tercera Almoneda sin sujeción de tipo la cual tendrá verificativo EL DÍA (12) DOCE DE ABRIL DEL (2004) DOS MIL CUATRO LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual fijado a el inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

403.-Febrero 12 y 19.-2v1.

BALANCE GENERAL FINAL AL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2003, DE LA EMPRESA **UNIÓN DE TECNOLOGIAS, S.C. DE R.L. DE C.V.**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE UTR981231E14 CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 5004 1ER PISO INTERIOR 8, DE LA COLONIA SIERRA MORENA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas por Tres veces de diez en diez días.

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>IMPORTE</b>
LAURA ISABEL VALDES PÉREZ	1,000.00
SALVADOR VALDES PÉREZ	1,000.00
ARISTIDES TEODORO PALMA BARRERA	1,000.00
POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE:	
MARÍA FERNANDA PALMA VALDES	1,000.00
ARISTIDES PALMA VALDES	1,000.00
ANA PALMA VALDES	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,000.00</b>

<b>CUENTAS DE ACTIVO</b>		<b>CUENTAS DE PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos.x Pag. a Corto Plazo	0
Doctos por Cob.	0	Cont. por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	<b>PASIVO FIJO</b>	
Contribuciones	0	Docto. x Pag A Largo Plazo	0
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>PASIVO DIFERIDO</b>	
Acciones	0	Cobros Anticip.	0
Mob. y Eq. Of.	0	Rec. Y Garantías	0
Equi. de Compu.	0	<b>CUENTAS DE CAPITAL</b>	
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Gtos. Inst	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Amp. Mej.	0	Reserva Legal	0
Gtos. Ant.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
Int. Pag. x Ant.	0	Resultado del Ejercicio	0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>0</b>
		<b>BALANCE GENERAL</b>	<b>0</b>

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Atentamente

Tampico, Tam., a 26 de enero de 2004.

LIQUIDADOR ÚNICO

CLAUDIA EDITH ARREDONDO HERNÁNDEZ.

Rúbrica.